SILVIA GOMEZ MERINO (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Fecha Firma: 14/06/2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

En Rivas Vaciamadrid, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, **D. Pedro del Cura Sánchez**, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en nombre y representación del mismo.

De otra parte en nombre y representación de la entidad denominada "Asociación Española Contra el Cáncer"- Junta Provincial de Madrid (en adelante AECC), domiciliada en Madrid (28040), en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 84, inscrita en el Registro de Asociaciones de Rivas Vaciamadrid con el nº 66, con NIF número G28197564, interviene en su calidad de Presidenta de la Junta Provincial de la misma, cargo que ostenta en virtud de los estatutos de dicha Asociación y que asegura vigente.

EXPONEN

PRIMERO: Que la AECC cuenta con representación voluntaria en la localidad de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO: Que la AECC Rivas Vaciamadrid tiene como objetivos: Educar en salud para informar y concienciar sobre los factores de riesgo de la enfermedad del cáncer, apoyar y acompañar a las personas enfermas de cáncer y a sus familiares y favorecer la investigación.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, estando interesado en la atención a los problemas que plantea la lucha contra el cáncer en sus diversas manifestaciones, encuentra una correlación oportuna en las actividades que desarrolla la AECC en cuanto a entidad benéfico social y declarada de utilidad pública.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente convenio y lo acuerdan bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.-

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la AECC.

SEGUNDA.-

La AECC llevará a cabo la atención a las personas con cáncer y a sus familias.
Siendo la atención psicológica uno de los programas que forman parte de dicha atención, los profesionales de la AECC, especialistas en Psicooncología, atenderán de forma gratuita las necesidades de atención psicológica y apoyo emocional que surjan al respecto.
Así mismo, los profesionales de Trabajo Social de la AECC ofrecerán ayuda para reducir el impacto que pueda producirse en las relaciones familiares, sociales, laborales y económicas como consecuencia de la enfermedad.
Esta atención se ofrecerá en formato online a través de videollamada, a través de llamada telefónica o en formato presencial en cada uno de los puntos de encuentro que dispone la AECC en la Comunidad de Madrid (Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles y Madrid centro).

TERCERA. –

La AECC educará en salud a la población de la localidad, realizando actividades de formación, información y sensibilización sobre los hábitos de vida saludables, con el fin de prevenir la enfermedad. Dichas acciones se recogen en el anexo al convenio Programa a desarrollar en Rivas Vaciamadrid, año 2022, que se adjunta.
Para ello, la AECC contará con profesionales del Departamento de Prevención: médicos y psicólogos.

CUARTA.-

Por su parte, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid abonará SEIS MIL EUROS (6.000 €) para el ejercicio 2022 a la AECC por las actividades de Ayuda Psicológica a la persona enferma y a su familia y por las de Educación para la Salud

El abono de la cantidad establecida en el presente convenio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la AECC:

Al objeto de poder realizar dicho abono con cargo al presupuesto del año 2022, se presentará una justificación por Registro, documentos justificativos original y fotocopia para su compulsa, antes del 31 de diciembre de 2022.
La documentación justificativa a presentar será:

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad social y con la Agencia Tributaria.
- Memoria justificativa de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos del convenio.
- Declaración responsable de la entidad beneficiaria, según modelo anexo II.
- Memoria económica justificativa del gasto generado para la realización de las actividades que constan en la Memoria justificativa, según anexo I adjunto. Deberá aparecer, según establece el R.D. 1619/2012, la identificación de acreedor, nº factura, fecha de emisión, descripción del producto (unidades) o servicio adquirido, desglose del IVA o en su caso, se hará constar la exención del mismo. En el caso de justificar con gastos salariales se deberán aportar nóminas, modelo111, RNT, RLC.
- Junto con cada documento de gasto que figure en la Memoria económica, deberá aportarse su correspondiente modelo acreditativo del pago, bien sea mediante transferencia, pago con tarjeta, en el caso de pago en metálico debe indicarse expresamente "recibí o pagado" con la firma del proveedor y deberá hacerse constar nombre, apellidos, D.N.I. de la persona que recibe el metálico , no será válido ningún sello de "pagado".
  Todas las facturas llevarán fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2022.

Los certificados económicos serán expedidos por la Secretaría de la AECC. Dichas justificaciones deberán haber sido aprobadas por el órgano competente de la AECC, especificando que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la

subvención y relacionado exclusivamente con los fines de este convenio.

Tanto las facturas como sus respectivos justificantes de pago deberán ir relacionadas y totalizadas en dicha cuenta justificativa.

En ningún caso se subvencionaran gastos correspondientes a bienes no fungibles (inversiones).

La Concejalía de Salud Pública y Protección Animal, tras las comprobaciones oportunas y aprobadas las justificaciones, emitirá informe favorable, requisito imprescindible para proceder al abono de las facturas correspondientes.

En cualquier caso, para todo lo no dispuesto en este Convenio se estará a lo previsto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTA.-

La AECC presentará Memoria justificativa antes del 31 de diciembre de 2022, detallando todas las actividades financiadas objeto de este convenio.

SEXTA.-

En la difusión que la AECC realice de las actividades establecidas en el presente convenio, deberá constar el logotipo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

SÉPTIMA.-

La ejecución del presente convenio, contenido, fecha y forma de realización de su objeto y su cumplimiento, queda condicionado a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de Salud Pública.

OCTAVA.-

Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este Convenio de Colaboración, y a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

Cuando resulte preciso para cumplir los términos y condiciones establecidos en el Convenio, las partes articularán el procedimiento para solicitar el consentimiento de todas aquellas personas participantes en las actividades y servicios que se recogen en este convenio, y cuyos datos pudieran ser utilizados, conservados o transferidos.

La información proporcionada por la AECC al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid puede contener datos de carácter personal (en adelante "datos") de los que AECC es responsable del fichero. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se configura como encargado del tratamiento, en caso de que fuera necesario.

Las partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, según el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Reglamento, y en cualquier otro que lo modifique o sustituya en el futuro. Dichas medidas serán, como mínimo las de los niveles básicos y medios definidos en el Reglamento, y se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas, comunicaciones mantenidas entre las partes y personas que intervengan en el tratamiento.

Las partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos.

NOVENA.-

El presente Convenio entrara en vigor desde su aprobación en el órgano municipal competente. La vigencia del presente convenio será desde el 1 de enero al 30 de diciembre de 2022.

En prueba de la conformidad, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	Por la Asociación Española Contra el Cá
El alcalde-presidente Pedro del Cura Sánchez	La presidenta Laura Ruiz de Gala Barrera

La secretaria accidental Silvia Gómez Merino

RIVAS VACIAMADRID

asociación españ
contra el cáncer
en Madrid

ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES/CONVENIOS

CONCEJALÍA RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/CONVENIOS:

ENTIDAD BENEFICIARIA

A) IMPORTE CONCEDIDO:

B) IMPORTE JUSTIFICADO:

Detalle:

Nº FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR/A	CONCEPTO	IMPORTE (IMPTOS INCLUIDOS)
TOTAL……..					

C) IMPORTE A PAGAR=

En Rivas-Vaciamadrid, a la fecha de la firma.

Fdo. Responsable de la Entidad.

RIVAS VACIAMADRID

asociación española contra el cáncer en Madrid

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña..... con DNI....., como Presidente/a de la entidad .....con CIF..... ,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que el/la beneficiario/a de la subvención/convenio:

- No está incurso/a en ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
- Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente.
- Que los documentos aportados para la justificación de la subvención no se han utilizado para justificar ninguna otra subvención pública ni privada. En caso contrario, las cantidades financiadas son las que figuran en el estampillado de los documentos.
- Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos al Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAY).

En Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma.

(Firma de la persona responsable y sello de la entidad)

ANEXO AL CONVENIO

PROGRAMA A DESARROLLAR
EN
RIVAS VACIAMADRID
AÑO 2022

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Entidad del titular

Asociación Española Contra el Cáncer

Domicilio Junta de Madrid: Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, Nº 84.

Teléfono: 913985900 - Correo electrónico: madrid@contraelcancer.es

Localidad: Madrid C.P. 28040

Domicilio de Rivas Vaciamadrid: C/ Armando Rodriguez Vallina s/n despacho 4

Teléfono: 690650221 – Correo electrónico: rivasvaciamadrid@contraelcancer.es

Localidad: 28523 Rivas Vaciamadrid

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN RIVAS VACIAMADRID

3. FUNDAMENTACIÓN E INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA

Objetivos generales:

- Atención integral al paciente y su familia, a lo largo de toda la enfermedad, especialmente en los momentos de mayor vulnerabilidad.
- Realizar actuaciones destinadas a la prevención de la enfermedad y promoción de hábitos de vida saludables en la localidad.
- Acercar los servicios necesarios a los enfermos y sus familias.
- Reducir el impacto de la enfermedad en esta localidad.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS CON CANCER Y SUS FAMILIAS

La atención al enfermo oncológico y la familia supone una línea estratégica dentro del área de misión de Asociación Española Contra el Cáncer. Con este objetivo se ponen en marcha programas de atención específicos para poder atender de manera integral y multidisciplinar a estos beneficiarios.

Para acceder a algunos de nuestros programas se ha creado una figura: **FACILITADORA**, una enfermera que sea la gestora de los casos y sea referente de los pacientes a lo largo de su experiencia en la Asociación Española Contra el Cáncer, principalmente en aquellos casos de pacientes que participan en nuestros programas de bienestar físico y de rehabilitación cognitiva.

4.1. Atención Social

Objetivo General

La Atención Social está destinada a facilitar una calidad de vida suficiente a los pacientes oncológicos y a sus familias, de modo que puedan afrontar la enfermedad de la mejor manera posible. El diagnóstico supone un fuerte impacto en la dinámica familiar, viéndose afectadas las relaciones familiares, sociales, laborales y la situación socioeconómica entre otras. Por ello el profesional analizará la situación de cada paciente permitiéndole valorar aquellas situaciones que requieran de un apoyo económico u ortoprotésico para mejorar tal impacto.

Programa general

- Información, orientación y valoración social.
- Ayudas económicas: Se trata de ayudas puntuales económicas que pueden ser temporales o de emergencia.
- Material ortoprotésico: Sillas de ruedas, andadores, camas articuladas, prótesis mamarias y sujetadores, pelucas y manguitos para linfedema.

Metodología:

- El trabajador social de referencia realizará una valoración de la unidad familiar.
- Baremación.
- Validación en el equipo del Departamento.
- Aprobación de la ayuda en el Comité de Enfermos.

Programa Actívate: programa de orientación laboral

Se interviene individual y grupalmente, identificando un impacto positivo en el desarrollo de capacidades en la búsqueda de empleo.

Se orienta sobre recursos de empleo, así como facilitar estrategias que permitan la adaptación de los pacientes en el momento de la incorporación laboral.

4.2. Atención Psicológica

Objetivo General

Tratamiento de los trastornos psicológicos que puedan surgir en el proceso de la enfermedad, facilitando los recursos de afrontamiento emocional desde los primeros momentos del diagnóstico.

Se hacen dos tipos de intervenciones:

-Intervención Individual. Intervenciones centradas en asesoramiento / terapia
-Intervención Grupal

- Pacientes en tratamiento

- Pacientes supervivientes
- "Cuidando al cuidador"
- Atención en duelo
- Programa de rehabilitación cognitiva

4.3. Acciones de bienestar físico, autocuidados y bienestar emocional

Aquellos pacientes oncológicos que demanden atención de programas de bienestar físico, emocional y social que por sus características tengan que ser atendidos en las instalaciones de la sede en Madrid serán atendidos según demanda.

Unidad de ejercicio físico

La Asociación Española Contra el Cáncer cuenta con una Unidad de ejercicio físico oncológico.

El ejercicio físico oncológico atiende a las necesidades personales de cada paciente y se adapta a la intensidad individual de cada uno, con el fin de reducir los efectos secundarios de los tratamientos o de la propia enfermedad; aspecto que mejora la calidad de vida de los pacientes, así como su funcionalidad y otros aspectos que pueden impactar en su supervivencia.

Objetivo

-Reducir diferentes efectos secundarios generales, comunes entre varios grupos de pacientes con diferentes tumores, atendiendo de forma individualizada, a través de programas específicos, otros efectos secundarios menos generales.

En dicha Unidad también se enseña a los pacientes a realizar ejercicio físico de forma autónoma, realizándoles también un seguimiento, con el fin de conocer sus cambios en los hábitos de vida.

Se utilizan protocolos de 12 semanas (tiempo suficiente para conseguir estos cambios) ayudándolos así a recuperarse físicamente y dándoles herramientas para que puedan seguir practicando ejercicio físico de forma autónoma en su entorno más cercano.

Talleres de autocuidados y bienestar

Talleres que están dirigidos a aumentar el bienestar no solo de los pacientes de cáncer sino también a sus familiares.

Algunos de los talleres que se llevan a cabo:

-***Taller de Relajación***: Ayuda a conocer y normalizar la respuesta a la ansiedad ante situaciones difíciles.

-***Cuidarte para cuidar***. Dirigido a familiares y cuidadores para ayudar a manejar las emociones del enfermo, gestionar el entorno y obtener información sobre medidas de apoyo.

-***Salud sexual y cáncer***: Preguntas frecuentes. Despeja las dudas más frecuentes sobre sexualidad durante y tras el tratamiento oncológico.

-***Hablando con mis hijos***: Un espacio para dialogar sobre los aspectos más importantes a tener en cuenta con los niños y adolescentes.

-***Be You***: Ayuda a los pacientes a identificar sus áreas de fortaleza y en las que necesita mejorar.

-Otras actividades como **charlas informativas**, educativas así como **conferencias magistrales** con ponentes de reconocido prestigio.

4.4.- Fisioterapia oncológica

La fisioterapia oncológica es una especialidad necesaria en el abordaje de la enfermedad oncológica, juega un papel fundamental en el impacto de la calidad de vida de los pacientes ya que ayuda a prevenir, mejorar y recuperar las secuelas de los tratamientos oncológicos.

Los tratamientos de fisioterapia oncológica están dirigidos a todas las personas con cualquier tipo de cáncer, abordando sus secuelas de forma personalizada y en función de sus necesidades, aunque el formato de intervención sea grupal.

El modelo de intervención es grupal y se centra en:

- Atención a dolor
- Atención suelo pélvico
- Atención a alteraciones funcionales de miembro superior
- Fatiga
- Atención a pacientes en situación de fragilidad.

4.5. Voluntariado

Objetivo General

Los voluntarios son la base social de la Asociación Española Contra el Cáncer, sin ellos no sería posible el desarrollo de toda la actividad que se lleva a cabo. Su compromiso y generosidad constituyen uno de los valores intangibles más importantes de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Los voluntarios llevan a cabo su labor a través de:

a.- La Junta local

Funciones:

- Representar a la Asociación Española Contra el Cáncer
- Divulgar las acciones y campañas de prevención de la entidad.
- Colaborar con los profesionales en todos los programas que se realizan a nivel local.

b.- Voluntariado a domicilio,

Funciones:

- La compañía y el apoyo emocional de los pacientes y familiares dentro de su domicilio.
- El acompañamiento en el desplazamiento del paciente hasta su centro médico especializado y la compañía durante sus citas médicas.
- El acompañamiento al paciente en salidas recreativas fuera de su domicilio
- Ayuda a pacientes y familiares en la realización de gestiones o recados que no puede resolver de forma autónoma.
- Relevo y respiro del cuidador principal en la atención a su familiar enfermo.
- Detección y comunicación de nuevas necesidades del paciente o familiares a la coordinadora del programa, para su derivación inmediata a los profesionales pertinentes.

c.-Voluntariado Hospitalario:

El coordinador de voluntariado atiende de manera presencial en el hospital coordinando la actividad de atención de su equipo de voluntariado en formato online.

5. EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Objetivo General

Uno de los planes estratégicos de la Asociación Española Contra el Cáncer es educar en salud, desarrollando programas de promoción y educación para la salud con el fin de modificar conductas y hábitos de vida saludables así como visibilizando los factores de riesgo de padecer un cáncer.

Las campañas de sensibilización que realiza la Asociación Española Contra el Cáncer, a través de la Junta Local, suponen una de las principales herramientas de información, formación y concienciación sobre la importancia de la prevención.

5.1. Campañas.

- Día Mundial del Cáncer, 4 de febrero
- Día Mundial del Cáncer de Colon, 31 de marzo
- Día Mundial sin Tabaco, 31 de mayo
- Campaña Solar, meses de junio a septiembre
- Día de la Investigación, 24 de septiembre
- Día Mundial del Cáncer de Mama, 19 de octubre

- Aquellas otras Campañas de Prevención que se estimen oportunas

En estas campañas se informa sobre los factores de riesgo del cáncer relacionado con cada una de ellas. Se llevarán materiales divulgativos alineados con el objeto de la campaña.

Se establecerá un programa formativo interno de los voluntarios para alinear los mensajes y alcanzar un impacto de calidad. Esta formación se desarrollará por profesionales del área de prevención de Asociación Española Contra el Cáncer en formato online.

5.2. Programa en centros de educación

La Asociación Española Contra el Cáncer quiere acercarse a los jóvenes usando herramientas novedosas y con formato digital, en el que desde edades más tempranas consigamos fomentar hábitos de vida saludable y concienciar sobre los principales agentes externos responsables de enfermedades no trasmisibles.

- **Escape Room.**

El Escape Room es una experiencia muy actual que cuenta con muchos seguidores en la que un grupo de personas tienen que resolver una serie de pruebas y acertijos para poder salir de la habitación en un tiempo límite.
Esta metodología novedosa, especialmente en el ámbito educativo, facilita herramientas de aprendizaje a través del juego cooperativo. Entre los beneficios de utilizar esta herramienta en las clases figuran: presentar los contenidos de una forma diferente, atractiva, moderna y divertida, se refuerza el trabajo en equipo "o salimos todos, o no sale ninguno", estimula el desarrollo de habilidades de comunicación, resolución de problemas y la toma de decisiones.
En la Asociación Española Contra el Cáncer evolucionamos e innovamos continua y proactivamente para alcanzar nuestros objetivos, haciendo que nuestras actividades sean dinámicas a la vez que rigurosas. Por ello aprovechamos las posibilidades que nos ofrece la gamificación del Escape Room para multiplicar, favorecer, potenciar y visibilizar diferentes aspectos de los hábitos de vida saludables y de la prevención de adicciones entre los más jóvenes.
Durante el año 2022 se ofertarán las siguientes experiencias en Escape Room:

- "*La habitación del humo*", en la que se aborda la prevención del tabaquismo.
- "*La Ley Seca*" – La prevención de la ingesta de alcohol.
- "*Alimentación Zombi*" - Hábitos saludables de alimentación.

Las actividades estarán dirigidas a los alumnos y alumnas de 6º de primaria y 1º y 2º de la ESO.

5.3. Jornadas de prevención de hábitos saludables para evitar el cáncer.

Dentro del área estratégica de la Asociación Española Contra el Cáncer, informar y educar en salud, se programan actividades que nos permitan acceder a distintas poblaciones.

Las acciones planificadas para cumplir este objetivo son jornadas formativas dirigidas a colectivos específicos como pueden ser los profesionales del ayuntamiento.

Se abordarán temas estratégicos en la promoción de hábitos saludables.

5.4. Ciencia para todos.

Ciencia para todos es un proyecto impulsado por la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para involucrar a la sociedad en investigación; de este modo tendremos una sociedad con más cultura científica qué implicará mayor comprensión del problema del cáncer, más vocaciones científicas y mayor implicación política y técnica.

Para conseguir estos objetivos se plantea una cartera de actividades desarrolladas por el Voluntariado por la ciencia.

Las actividades son de dos tipos:

Charlas
a. ¿Qué es el cáncer y como combatirlo desde la investigación?
b. La Asociación Española Contra el Cáncer e investigación; un apoyo constante y estable para la investigación de calidad.
c. Ayudas de la Asociación Española Contra el Cáncer para investigación.
d. La carrera científica.

Talleres
a. *Investigadores por un día: 4 tipos de investigación*- Es una práctica orientada a personas a partir de los 14 años en la que aprender cómo funciona cada tipo de investigación con el ejemplo del cáncer.
b. *Pequeños Investigadores* – El objeto de esta actividad para todas las edades es aprender conceptos sobre la nanotecnología mientras se realizan “nanomedicamentos”.
c. *Extracción de ADN.* Se extrae el ADN de una pieza de fruta como herramienta para aprender la importancia que tiene el ADN en investigación. Para mayores de 10 años.

Los espacios donde desarrollar estas actividades son variados; centros educativos, universidades, empresas, hospitales, etc.

El equipo de Voluntariado por la ciencia está formado por personas expertas del ámbito biosanitario: medicina, farmacia, bióloga, química, investigación, etc.

5.5. Espacios Sin Humo

Dentro del marco de la educación en salud, este programa actúa en el entorno en el que se mueve la población para facilitar hábitos de vida saludable de una manera efectiva y equitativa actuando donde se desarrolla la vida diaria como los centros educativos y deportivos, centros universitarios, zonas de ocio y municipales, parques y sus alrededores o los barrios.

La evidencia científica nos dice que las modificaciones del entorno tienen mayor impacto en la población que educar en salud

Queremos complementar las acciones de educación para la salud con intervenciones en las que la población tenga un rol activo abriendo y potenciando espacios en los que la población pueda entrar en contacto con los hábitos saludables y adquirirlos.

Queremos aumentar la prevención del cáncer mediante una iniciativa que **amplíe el alcance de los espacios sin humo a otras zonas**, especialmente aquellas frecuentadas por menores.

El humo ambiental del tabaco afecta a los menores que están expuestos **aumentando un 50% los casos de otitis, un 20% las crisis asmáticas y un 30% las infecciones respiratorias.** Multiplica x2 el riesgo de cáncer de pulmón en el futuro.

Actualmente en España está **prohibido fumar** en multitud de lugares, prácticamente cualquier espacio cerrado cuenta con la prohibición del tabaco.
Esta medida, que hace tiempo fue polémica, **ya es aceptada por la amplia mayoría de la población.** De hecho, dos tercios han declarado que estarían de acuerdo con ampliar esta prohibición a otros espacios

Beneficios que aporta esta iniciativa:

- Promueve una vida sin tabaco.
- Desnormaliza el consumo de tabaco en la sociedad
- Refuerza el modelo a seguir de los padres.
- Forma una red de “Espacios libres de tabaco“ que cuiden el medio ambiente.

Papel de la Asociación Española contra el Cáncer

- Lo que buscamos es que la prohibición sin sanción se extienda a todos los municipios. De esta manera AECC actuaría como **comunicador e impulsor de la campaña**, encargándose de hacer llegar al público el mensaje de espacios sin humo y sus motivos.
- Además, promueve la adhesión del municipio a esta iniciativa, con el fin de convertir los parques, instalaciones deportivas y lugares públicos en Espacios Libres de Humo, sin colillas ni efectos nocivos para la población más vulnerable: menores y enfermos.

Metodología:

- Formalizar acuerdo de colaboración (e incluir cláusula en normativa)
- Grupo/Mesa de trabajo.

- Generar contenidos y propuestas.
- Definir qué profesionales van a intervenir y con qué roles.
- Comunicación activa.